



VISTOS:

- Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979 Sobre Rentas Municipales y sus modificaciones.
- El Decreto Alcaldicio N° 0002 de fecha 05 de Enero de 2016, que crea la Farmacia Municipal "Tu Santa Cruz".
- El Decreto Alcaldicio N° 0094 de fecha 18 de Enero de 2016, que Aprobó el Programa Social para la Farmacia Municipal de Santa Cruz.
- La Resolución N° 1133 de fecha 02 de Febrero de 2016, de la SEREMI de Salud que autoriza la instalación de la Farmacia Municipal denominada "Tu Santa Cruz".
- La Resolución N° 3115 de fecha 24 de Marzo de 2016, de la SEREMI de Salud, que autoriza el funcionamiento de la Farmacia Municipal "Tu Santa Cruz".
- El Decreto Alcaldicio N° 0509 de fecha 10 de Marzo de 2016, que cambia la dependencia administrativa y funcional de la Farmacia Municipal "Tu Santa Cruz", a la Dirección de Salud Municipal.
- El Decreto Alcaldicio N° 689 de fecha 05 de Abril de 2016, en donde se Aprueba la Ordenanza Sobre Derechos Municipales Referidos a la Farmacia Municipal "TU SANTA CRUZ".
- El Certificado N° 425, de fecha 04 de diciembre de 2018, del Secretario Municipal, en donde consta que el Concejo Municipal, Aprueba la incorporación de nuevos derechos, en la Ordenanza Sobre Derechos Municipales Referidos a la Farmacia Municipal "TU SANTA CRUZ".
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y demás normas legales pertinentes.

DECRETO

EXENTO N° 4235

1. **APRUÉBASE** LA SIGUIENTE INCORPORACION DE DERECHOS EN LA ORDENANZA SOBRE DERECHOS MUNICIPALES REFERIDOS A LA FARMACIA POPULAR MUNICIPAL "TU SANTA CRUZ" en el siguiente tenor:

Artículo 1°: La presente incorporación de derechos en la ordenanza tiene por objeto regular el cobro y el monto de los derechos municipales, por efecto de intermediación, que deban pagar los usuarios, por concepto de medicamentos de la farmacia popular municipal.

Artículo 2°: Fijense los derechos en monto exacto de UTM de acuerdo a los rangos establecidos en la presente ordenanza, de acuerdo a cada adquisición que realice la Farmacia Municipal.

Artículo 3°: El valor de la Unidad Tributaria Mensual a la que se refiere esta ordenanza, será la vigente a la fecha del giro respectivo.

TÍTULO I
INCORPORA NUEVOS DERECHOS MUNICIPALES POR INTERMEDIACION DE
MEDICAMENTOS EN LA FARMACIA POPULAR MUNICIPAL

Artículo 1°: Los derechos municipales por efectos de intermediación por los medicamentos y otros insumos serán los siguientes

MEDICAMENTO	FORMA FARMACÉUTICA	CANTIDAD	VALOR DERECHO
ZAVIANA FS 12.5MG	30 COMPRIMIDOS	1	Entre 0,002 y 0,606 UTM
DUSPATALIN 200MG	20 CÁPSULAS	1	Entre 0,002 y 0,605 UTM
KOPODEX 1000MG	30 COMPRIMIDOS	1	Entre 0,002 y 1,539 UTM
LEODRIN PLUS	5 COMPRIMIDOS	1	Entre 0,002 y 0,991 UTM
PLANIDEN ODT 5MG	30 COMPRIMIDOS	1	Entre 0,002 y 0,202 UTM
OLTAN AMLO 20/10MG	30 COMPRIMIDOS	1	Entre 0,002 y 0,572 UTM
ELEVAL 100MG	30 COMPRIMIDOS	1	Entre 0,002 y 0,855 UTM
GEMFIBROZILO 300MG	20 COMPRIMIDOS	1	Entre 0,002 y 0,095 UTM
METILDOPA 250MG	20 COMPRIMIDOS	1	Entre 0,002 y 0,093 UTM

PREDNISONA 20MG	20 COMPRIMIDOS	1	Entre 0,002 y 0,070 UTM
CARBORON RETARD 400MG	50 COMPRIMIDOS	1	Entre 0,002 y 0,883 UTM
LOSAPRES D 100MG	30 COMPRIMIDOS	1	Entre 0,002 y 0,757 UTM
CARDICON RETARD 20MG	30 COMPRIMIDOS	1	Entre 0,002 y 1,261 UTM
NATICARE SUPRA	30 CÁPSULAS	1	Entre 0,002 y 0,376 UTM
LOSEC 20MG	28 COMPRIMIDOS	1	Entre 0,002 y 1,604 UTM
ARIVITAE 15 MG	28 COMPRIMIDOS	1	Entre 0,002 y 2,446 UTM
GABAPENTICA 300MG	30 COMPRIMIDOS	1	Entre 0,002 y 0,912 UTM
MONTELUKAST 10MG	30 COMPRIMIDOS	1	Entre 0,002 y 1,824 UTM
TRAL P 37.5/325MG	100 COMPRIMIDOS	1	Entre 0,002 y 1,548 UTM

Artículo 2º: La presente incorporación de nuevos derechos a la ordenanza comenzará a regir, desde la fecha de publicación en la página web municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature of Fermín Miguel Gutiérrez Rivas]

FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



[Handwritten signature of Gustavo William Arevalo Cornejo]

GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

GWAC/GGV/FMGR/MSVO/cpms

- c. c.:
- Alcaldía (01)
 - Tesorería Municipal (01)
 - Rentas y Patentes (01)
 - Finanzas (01)
 - Departamento Salud (01)
 - Farmacia Municipal (01)
 - Transparencia (01)
 - Archivo (01)
- /